



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

**COMISIÓN MIXTA DE CONSTITUCIÓN, DERECHOS HUMANOS, LEGISLACIÓN  
Y SISTEMA ELECTORAL**

**RESOLUCIÓN CMCDHLSE/N°001/2018-2019**

**VISTOS:**

El informe CMCDHLSE - PTSE N° 02/2018-2019 de fecha 17 de noviembre de 2018 emitido por la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral, aprobando la lista de habilitados e inhabilitados de los postulantes para la elección y designación de una o un Vocal Titular y Vocales Suplentes del Tribunal Supremo Electoral.

La Nota de fecha 20 de noviembre de 2018, presentada por Irma Villavicencio Suarez con C.I. 3194257 S.C., a través de la cual retira su postulación del Proceso de Designación para completar acefalías en los cargos de Vocales del Tribunal Supremo Electoral 2018, todo lo que la comisión convino ver, se tuvo presente y;

**I. ANTECEDENTES.**

En fecha 20 de noviembre de 2018, la postulante Irma Villavicencio Suarez presentó retiro de su postulación, con el argumento de que por motivos estrictamente personales y familiares, le imposibilita continuar con el proceso de preselección, motivos que le hacen declinar, por lo que retira su postulación.

**II. CONSIDERANDO**

Que, los párrafos III y IV del Artículo 206 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establecen: "(...) III. *La Asamblea Legislativa Plurinacional, por dos tercios de votos de los miembros presentes, elegirá a seis de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional...*" y "IV. *La elección de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional requerirá de convocatoria pública previa, y calificación de capacidad y méritos a través de concurso público (...)*".

Que, el numeral 2 artículo 2 de la Ley No. 1120 de fecha 30 de octubre de 2018 que modifica el párrafo III del artículo 48 de la Ley No. 018 del Órgano Electoral Plurinacional de fecha 16 de junio de 2010 establece "2. *La Asamblea Legislativa Plurinacional elegirá una o un Vocal Titular y Vocales Suplentes completando las acefalías en el Tribunal Supremo Electoral en condiciones similares a las del proceso realizado en la gestión 2015.*"

Que, el Artículo 24 de la norma suprema establece que "...*Toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario.*"

Que, el párrafo I del artículo 7 del Reglamento de Designación para completar acefalías en los cargos de Vocales del Tribunal Supremo Electoral 2018 establece



## *Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

que "Las personas interesadas, de forma individual y directa...", de lo que se infiere que toda postulación es voluntaria.

### **III. ANALISIS DEL CASO.**

La postulante Irma Villavicencio Suarez con C.I. 3194257 S.C. cumplió con los requisitos, condiciones, no incurriendo en causales de inelegibilidad e incompatibilidad, razón por la cual los miembros de la comisión a cargo de la revisión de documentación en este proceso determino su habilitación.

El referido Reglamento no establece ningún tipo de obligatoriedad para mantenerse en el proceso de designación hasta su culminación, de ello se extrae que la comisión no puede obligar a continuar en este proceso de selección a una persona que por motivos personales ha declinado en su postulación, por cuanto la Comisión Mixta debe aceptar el retiro de la postulación de la ciudadana Irma Villavicencio Suarez.

### **POR TANTO.**

La Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 158, 206 y 232 de la Constitución Política del Estado, concordantes con los artículos 3, 6, 13 y 14 del Reglamento de Designación para completar acefalías en los cargos de Vocales del Tribunal Supremo Electoral 2018, en el ejercicio de sus atribuciones:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- ACEPTAR** el retiro de postulación realizada por la ciudadana Irma Villavicencio Suarez con C.I. N° 3194257 S.C. al proceso de Designación para Completar Acefalías en los Cargos de Vocales del Tribunal Supremo Electoral 2018, y en consecuencia, se **REVOCA** su habilitación, debiendo proceder a retirar su nombre de las listas de postulantes habilitadas(os).

**SEGUNDO.-** La documentación presentada por la postulante deberá ser devuelta, una vez culminado el Proceso de Designación para Completar Acefalías en los Cargos de Vocales del Tribunal Supremo Electoral 2018, quedando a cargo de su devolución la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta.

Es dada en Sesión de la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

Sen. Oiro F. Zabala Canedo  
**PRESIDENTE**

**COMISIÓN MIXTA DE CONSTITUCIÓN, DERECHOS HUMANOS, LEGISLACIÓN  
Y SISTEMA ELECTORAL**

Dip. Miriam Montaña Rocha  
**PRESIDENTA**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, DERECHOS HUMANOS,  
LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL**

Sen. Rubén Medinaceli Ortiz  
**SECRETARIO**

**COMITÉ CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN  
LEGISLATIVA Y CONSTITUCIONAL**

Sen. Arturo Murillo Prijic  
**SECRETARIO**

**COMITÉ DE SISTEMA ELECTORAL, DD.HH. Y EQUIDAD SOCIAL**

Dip. Lucio Gomez Lojo  
**SECRETARIO**

**COMITÉ DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL  
Y LEGISLACIÓN**

Dip. Eleuterio Hualpa Janco  
**VOCAL**

**COMITÉ DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL  
Y LEGISLACIÓN**



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

Dip. Toribia Pomacusi Chipana  
VOCAL  
COMITÉ DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL  
Y LEGISLACIÓN

Dip. Celia Andrea Bonilla Jemio  
COMITÉ DE DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL

Dip. Trinidad Rojas Bellido  
VOCAL  
COMITÉ DE DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL

Dip. Wilson Pedro Santamaría Choque  
VOCAL  
COMITÉ DE DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL

Dip. Jhovana Margarett Jordán Antonio  
SECRETARIA  
COMITÉ DE CONTROL CONSTITUCIONAL  
Y ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and several horizontal strokes below.

Dip. Romina Guadalupe Pérez Ramos  
**VOCAL**  
**COMITÉ DE CONTROL CONSTITUCIONAL**  
**Y ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA**

A handwritten signature in blue ink, featuring a large loop at the top and several horizontal strokes below.

Dip. Ascencio Lazo  
**COMITÉ DE CONTROL CONSTITUCIONAL**  
**Y ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA**